República de Colombia



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Turbaco-Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P y del inciso tercero del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022

Radicación: 13836-3184-001-**2024-00018-**00. Proceso: **ADJUDICACION DE APOYO**

Demandante: ALEXANDRA DEL CARMEN CASTILLO DEL RIO

Apoderado Judicial: EVA SANDRIT LOPEZ GONZALEZ En favor de: ESTER MARIA DEL RIO DE CASTILLO Demandado: ORIETA DEL CARMEN CASTILLO DEL RIO

Asunto: TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION impetrado por el Apoderado Judicial Parte Demandada Doctor JOSE JESUS RODRIGUEZ RANGEL, contra la providencia de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por el termino de TRES (3) días de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 del del Código General del Proceso.

Link: artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por mandato del artículo 9º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, Los escritos de traslado son incorporados por este medio al Traslado, e igualmente se remitirá a los interesados a través del correo institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las Ocho De La Mañana (8:00 a.m.) del veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CAROLINA DEL PILAR FRANCO GONZALEZ SECRETARIA (E)

Firmado Por:

Carolina Del Pilar Franco Gonzalez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b49dbcac56301298c210663ceae97541ee6e5ae2f5a735c06252024cf1eefe4d

Documento generado en 28/02/2024 07:54:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica